I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 1870 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Rut 060805000-0

La Cantidad de \$

Correspondiente a

3,432,193 TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO
NOVENTA Y TRES PESOS
PAGO DE IMPUESTO UNICO TRABAJADORES \$ 817.164 Y 10% RETENCION HONORARIOS \$ 2.615.029, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2011.-

Fecha de Pago

30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433358224	30/12/2011	3,432,193

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
		Totales	0	
OMPROBANTE DE EGRE	ESO:	ASIENTO N°	FECHA	
RESO Nº	; FECHA	CHEQUE N°	\$	*******
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES		817,164	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		2,615,029	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			3,432,1
AND DE		Totales /	3,432,193	3,432,1
UNIDAD DE CONTROL	RGAS VIVAR AMUNICIPAL RA GARRIDO E CONTROL	NCARGADO E FINANZAS APAN CARLOS	ARZO TORRES ALDE (S) MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
V° Bueno Jef	2	ESORERO E	INTERESADO O Tesorero	D'un